

Lo que en aquella época se llamaba en Portugal el ejército, parece haber sido solo comparable con los regimientos de contingentes federales del imperio germánico. El número de los que se calificaban de soldados apenas llegaba á ocho mil. Los que se veían todavía en el año 1759 en la misma capital parecían mendigos andrajosos, y en realidad lo eran, porque aun estando de centinela pedían limosna. Esto sin duda hizo creer al rey de España que un país con semejante ejército estaba completamente indefenso. Esto le hizo también concebir la idea de reincorporar el Portugal á la monarquía española; cosa al parecer fácil para un rey aliado de la Francia y que podía apoyar sus pretensiones con sesenta mil bayonetas (1). En 16 de marzo de 1762 las cortes de Versalles y de Madrid enviaron un ultimatum á Lisboa, y en 5 de mayo, antes de haberse declarado la guerra, el ejército español invadió la provincia de Tras os Montes, y ocupó en un par de días á Miranda, Braganza, Chaves y Moncorvo. El principio de la campaña fué un paseo militar y segun toda apariencia debía concluir acaso, sin disparar un tiro, con la incorporacion.

El proceder de las dos cortes unidas por el pacto de familia, conforme sabemos, era una de aquellas sorpresas inicuas que exasperan hasta á la persona mas pacífica, la cual en tal caso para defenderse da golpes á derecha é izquierda sin cuidarse del resultado; y esto hizo el rey José. Cuando recibió el ultimatum en el cual Francia y España, sin sombra de razon ni de motivo y conminándole con la guerra inmediata en caso contrario, le exigían que hiciera con ellas una alianza ofensiva y defensiva contra la Inglaterra, y permitiera desde aquel mismo momento la ocupacion de los puertos portugueses por tropas españolas (2), dijo el rey: «Antes de sacrificar el honor de mi corona y todo cuanto es caro al Portugal, y antes de someterme á tan inaudita pretension y de dar con ella un ejemplo funesto nunca visto á todas las potencias pacíficas que les privaria de los beneficios de la neutralidad en caso de guerra entre otras potencias con las cuales les unieran tratados defensivos, prefiero arrostrar las últimas consecuencias, ver caer el último ladrillo de este palacio, y ver á mis fieles súbditos verter la última gota de su sangre.» Pombal habia visto venir la tormenta desde lejos, y con tranquilidad imperturbable habia tomado sus medidas para hacer frente al peligro. Antes de recibir el ultimatum de los aliados habia hecho poner en estado de defensa las plazas fuertes, y mandado fundir un gran número de piezas de artillería; habia acopiado grandes provisiones de pólvora y plomo, y ordenado levas generales. A pesar de la penuria del tesoro, aumentó el ejército en el tiempo de tres meses hasta 50,000 ó 60,000 hombres. El lenguaje con que rechazó la corte de Lisboa las amenazas de sus enemigos fué el del hombre fuerte y de voluntad firme, que convencido de su derecho está decidido á no someterse á ninguna injusticia. A la entrada de los españoles en Portugal contestó con una varonil declaracion de guerra y entonces le envió la Inglaterra, con

(1) El rey Carlos III, que habia hecho tan imprudente alianza con la Francia por motivos puramente personales, no pensó nunca en agregarse el Portugal. (N. del T.)

(2) La agresion sin prévia declaracion de guerra fué injusta y también de parte de Carlos III lo fué la guerra contra la Gran Bretaña; pero una vez en estado de hostilidad, habia un motivo poderoso para atraerse á Portugal ó inutilizarlo, y era que á pesar de su neutralidad, que no podría defender, serviría de base de operaciones á los ingleses contra España. Teniendo los ingleses á Gibraltar y dominando como dominaban y dominan en Portugal, en toda guerra de España que la Gran Bretaña, el vecino reino no puede ser neutral. Tiene que ser aliado nuestro, ó enemigo; la neutralidad equivale á la alianza inglesa. (N. del T.)

un ejército auxiliar de 10,000 hombres, un general que por sí solo valia un ejército, el conde alemán del imperio Guillermo de Schaumburg Lippe, á quien ya hemos conocido al narrar la batalla de Minden, y á la sazón al lado de Pombal encontró en Portugal un teatro digno de su heroismo y talento superior.

Cuando llegó á principios de julio á Lisboa quedó sorprendido de los armamentos que Pombal habia improvisado, sobre lo cual escribió á Lóndres: «Casi todo ha excedido á mis esperanzas, en especial la fabricacion de fusiles. Hay pólvora, piezas de artillería, balas y fundicion. En todo esto solo falta poner un buen orden. Tampoco se carece de excelentes operarios.» Lo mas sorprendente era que encontró la tropa en una disposicion excelente, á pesar de su falta de instruccion y disciplina. Habia renacido el antiguo espíritu guerrero que en épocas pasadas habia hecho temible el nombre portugués en las cuatro partes del mundo. El portugués habia arrojado el sayal de fraile, y el genio nacional volvió á encontrar toda su fuerza instigado por el sentimiento patriótico, inflamado por el ataque alevoso de los españoles mortalmente odiados. En una campaña tan corta como brillante el conde alemán arrojó á los enemigos del país, y despues de hecha la paz organizó un ejército portugués de 32,000 hombres bien instruidos, bajo el mando de oficiales entendididos.

Este fué el legado que dejó á Pombal cuando volvió á su patria en 1764, y desde entonces no ha tenido que temer ya el Portugal ninguna sorpresa de parte de España.

III.—LA TEMPESTAD CONTRA LOS JESUITAS EN FRANCIA, Y EL TIEMPO HEROICO DE VOLTAIRE.

El lector recordará que el papa Benedicto XIV habia prohibido bajo pena de excomunion todo comercio mundano á las órdenes religiosas en general, y á la compañía de Jesus en particular por dos bulas del año 1741. A pesar de estas dos prohibiciones, el padre jesuita La Valette fundó una gran casa de comercio con el dinero y crédito de su orden poderosa en la isla de la Martinica en el año 1747, la cual quebró en 1755 á consecuencia de la guerra marítima. La casa Lionci y Gouffre en Marsella habia aceptado letras de esta empresa jesuitica hasta el valor de 1.500,000 libras, y como no llegaron los buques tuvo que suspender también sus pagos; pero se dirigió pidiendo resarcimiento de daños al procurador general de las misiones, el padre Sacy, que vivia en la casa de profesos en Paris. No negó el padre Sacy la obligacion de la orden de pagar lo que debia, y hasta ofreció hacer un sacrificio de 500,000 libras; pero despues de haberse dirigido al general de la orden no quiso pagarlo y en 17 de noviembre de 1756 escribió á la casa de Marsella: «No puedo hacer por V. mas que rogar á Dios que le consuele, á cuyo fin he dicho la misa.»

El negocio del padre La Valette, que como todos los miembros de su orden no poseia personalmente nada, se habia fundado exclusivamente sobre el crédito y garantía de su orden, la cual habia aceptado de muy buena gana los enormes beneficios que daba de sí el comercio en las pequeñas Antillas; pero no queria responder de las pérdidas, creyendo poder pagar las deudas con misas é intercesiones. No lo entendieron así los acreedores que le habian adelantado mas de medio millon en metálico. Citaron á los dos padres Sacy y La Valette ante el tribunal de comercio de Marsella, el cual condenó á los dos en 18 de noviembre de 1759 al pago de 502,270 libras, que era el importe de las letras que La Valette habia girado contra la casa de Marsella; pero no poseyendo nada los dos jesuitas, los acreedores pidieron que

los bienes de la orden situados en Francia respondiesen de sus créditos, y en 20 de mayo de 1770 la casa de Marsella logró efectivamente una sentencia en este sentido.

No se escapó esta vez la compañía de Jesus de las consecuencias de su bancarota. La oficina mercantil que tenian en Génova fué cerrada por orden de aquel gobierno; el de Venecia prohibió á la orden admitir novicios, y el francés suprimió su comercio floreciente de drogas farmacéuticas, cerrando el gran almacén de estos géneros que la orden tenia en Lyon.

Podia apelar la orden contra la sentencia de los cónsules mercantiles de Marsella al gran consejo de Paris, especie de tribunal excepcional para todos los casos contenciosos del comercio con América, entre cuyos miembros habria encontrado amigos y protectores; pero siguiendo el parecer de un padre muy ladino, llamado Frey, prefirió confiar su causa á la gran sala del parlamento de Paris, es decir, á los enemigos mortales de la orden, entre los cuales muy poco hubieran podido hacer en su favor aun los mismos amigos, si los hubiese tenido en aquella corporacion. La cuestion decisiva era si el general de los jesuitas, y en su persona la orden, eran responsables ó nó de los negocios mercantiles de sus miembros. Los demandantes decían que sí, y los jesuitas que nó. Para decidir la cuestion no habia mas remedio que consultar el espíritu y la letra de la constitucion y de los reglamentos de la orden, cuya presentacion propuso el abate Chauvelin como cristiano, como ciudadano, como francés, como súbdito del rey y como magistrado. El tribunal admitió la proposicion, y el parlamento, despues de haber examinado la constitucion de 1757, decidió en 6 de mayo de 1761 á favor de los demandantes, condenando á la orden, no solamente al pago de toda la deuda, sino á 50,000 libras mas por intereses, daños y perjuicios. Al promulgarse esta sentencia prorumpió el numeroso auditorio en ruidosos aplausos.

Este fallo fué el principio de un pleito que no tardó en dirigirse contra la existencia de la misma orden. La excitacion de la opinion pública creció mucho mas con la publicacion que hizo el parlamento de todos los misterios de la orden, de la cual dijo el abogado fiscal Omer Joly de Fleury, en su relacion sobre las constituciones de la sociedad: «Esta sociedad no reconoce ninguna autoridad eclesiástica ni temporal; contra ella nada pueden ni concilios, ni papas, ni reyes, ni obispos; está prohibido á sus individuos responder á cualquier juez, sea en causas civiles ó criminales, sin permiso expreso de su general que es el responsable, á quien todos deben obediencia incondicional y que puede modificar y hasta abolir á su voluntad los estatutos mismos. Supongamos ahora que esta sociedad tuviese algun general ambicioso, y dígase cuántos agentes no encontraria entre sus súbditos.»

El abate Chauvelin, en la relacion que hizo de las doctrinas de la orden para probar su espíritu herético, dió muestras del odio inveterado que tenia á los jesuitas el partido jansenista, tan indignamente atropellado por instigacion de Tellier. El abate Frey, por un extraño olvido, no habia contado con este odio fanático que desde entonces dominó exclusivamente en el parlamento, dando á la orden, mortalmente odiada, golpe tras golpe hasta dejar destruido todo el soberbio edificio de su poder. Lo notable era que este espíritu tan formidable, y que tan bien supo aprovechar su victoria, no tenia nada que ver con la causa de la ilustracion y del progreso, tanto que el jefe celeberrimo de esta causa, Voltaire, tomó abiertamente el partido de los jesuitas, porque le parecieron menos peligrosas dos sectas que se combatian mutuamente, que una sola que se hiciera omnipotente por su victoria completa sobre la otra.

En su escrito titulado *Balance igual*, que imprimió en 1762, dijo al público: «¡Hermanos! ¡seamos buenos ciudadanos! ¡Cuidado con los necios y los pillos! y por amor de Dios no seamos ni jansenistas ni molinistas!»

En 6 de agosto de 1761 el parlamento de Paris, exaltado por los sucesos de Portugal, é impulsado por el odio popular inflamado ya, habia declarado en cierto modo fuera de la ley toda la actividad de la orden de los jesuitas, calificando de acto de alta traicion toda cooperacion y participacion en las obras de la orden. Condenó las obras de 24 autores jesuiticos á ser destruidas y quemadas públicamente, porque segun decia, sus doctrinas alevosas amenazaban la vida de los soberanos; y para poner coto á la propagacion de semejantes doctrinas, prohibió á los súbditos del rey desde 1.º de abril del año siguiente asistir á las escuelas, colegios, seminarios, noviciados, ó misiones de los «llamados jesuitas;» en la inteligencia de que todos los que contraviniesen á esta orden serian considerados como fomentadores de la citada «doctrina impía, criminal, atentatoria á la vida y á la autoridad y seguridad del rey.»

A los estudiantes que continuasen asistiendo á las escuelas y colegios de los jesuitas se les declaró incapacitados para recibir títulos académicos en las universidades y para ejercer empleos públicos ni de la Iglesia, ni del Estado, ni de los municipios; y se prohibió á todos los súbditos del rey, sin excepcion de clases, tener comunidad con la citada compañía, ó reunirse bajo pretexto alguno, ni en ningun lugar con sus sacerdotes ó discípulos. Estas resoluciones apenas acordadas fueron impresas y puestas á la venta por el parlamento; y el público casi tomó las tiendas de los libreros por asalto, para lograr ejemplares del manifiesto que las contenia.

En todo esto no habian tenido ninguna participacion ni el rey, ni la Pompadour, ni el duque de Choiseul, al cual muchos atribuyeron la iniciativa de esta campaña. Choiseul estaba tan apartado de los jansenistas, y por otro lado tan ocupado en las atenciones de la guerra y de la diplomacia, que muy bien puede creérsele lo que despues escribió al baron de Besenval (1), á saber: que no habia tenido noticia del asunto hasta que en una visita que hizo á Chaisy, donde veraneaba el rey en aquel mes de agosto, llegaron á sus manos las resoluciones del parlamento, cuya aceptacion debia decidir de la existencia de la orden en Francia; resoluciones que no podian ser sino las del día 6 de agosto. También merece crédito cuando aseguró que en el primer momento no pudo formar idea del asunto, ni menos dar al rey un consejo en un sentido ni en otro; y que solo le dijo que necesitaba primero pensar si le convenia sostener á los jesuitas ó abandonarlos; que si se decidia por lo primero, seria menester anular las resoluciones del parlamento; y que si no lo hacia, estaban perdidos los jesuitas.

Todo esto es creible; solo nos sorprende que no le ocurriera una consideracion de importancia decisiva en aquel momento. Se estaba en vísperas de celebrar el pacto de familia con España, que en efecto, pocos dias despues, el 15 de agosto, se firmó en Paris y produjo á la Francia una nueva guerra marítima y terrestre. Esta guerra obligaba al gobierno á imponer á los contribuyentes cargas mucho mas pesadas que las que habian provocado la resistencia del parlamento; y hubiera sido una locura manifiesta, por amor á los jesuitas, que nada querian ni podian hacer en favor del reino, indisponerse y suscitar una nueva guerra con el parlamento, cuya cooperacion en aquellas circunstancias era tan necesaria.

(1) Véanse *Las memorias del baron de Besenval*, Paris, 1827, I, 295.

En efecto, se sabe que esta consideración decidió la cuestión; porque cuando el rey, según refiere Besenval, mandó abolir los decretos, el canciller Lamoignon no ejecutó la orden, y al contrario procuró que no se cometiera semejante acto brutal, y que se aplazara por seis meses la ejecución de los decretos contra los jesuitas. Si esto sucedió tal como Besenval lo refiere, sería una prueba de que el octogenario Lamoignon era el único en el consejo del rey que comprendía la situación. Choiseul en este caso habría añadido una nueva muestra á las muchas que ya tenía dadas de su impremeditación y estrechez de miras.



Voltaire. Dibujado en el año 1764 por Danzel en su palacio de Ferney

del padre Ricci, su general, que dijo: *sint ut sunt, aut non sint*.

Exactamente un año después de las resoluciones que acabamos de referir, es decir, en 6 de agosto de 1762, volvió á reunirse el parlamento para dar el último golpe. Resolvió suprimir y disolver todos los colegios de que habían sido expulsados los novicios seis meses antes, haciendo sellar las casas con todo lo que contenían. Prohibió llevar en adelante el traje de los jesuitas y todo trato directo ó indirecto con el general y los superiores de la orden; y pronunció la sentencia de muerte de la orden en aquel documento en que decía: «Es por su naturaleza incompatible con los Estados organizados, porque va contra el derecho natural, porque tiene por objeto, no cooperar exclusiva y verdaderamente á la perfección evangélica tanto en el estado civil como en la Iglesia, sino formar un cuerpo político cuya esencia es la lucha permanente; adquirir primero para él la independencia absoluta y conquistarse después paso á paso toda clase de autoridad hasta formar una corporación colosal extendida por todos los países sin pertenecer á ninguno. De esta manera la citada compañía ha llegado á constituir una monar-

El parlamento, que conocía perfectamente que era indispensible al gobierno, siempre exhausto de recursos, tuvo la real orden de aplazamiento del 29 de agosto por lo que era en realidad, por un subterfugio mal disimulado de quien no tenía el valor de hacerle resistencia abierta, porque carecía de fuerza para ello; y así procedió como si semejante real orden no existiese, llevando adelante la guerra contra los jesuitas, con ímpetu siempre creciente y á la luz del día. Por otra parte, todas las tentativas de la atemorizada corte para evitar el cataclismo por medio de una reforma de la orden de los jesuitas, se estrellaron contra la resistencia inflexible

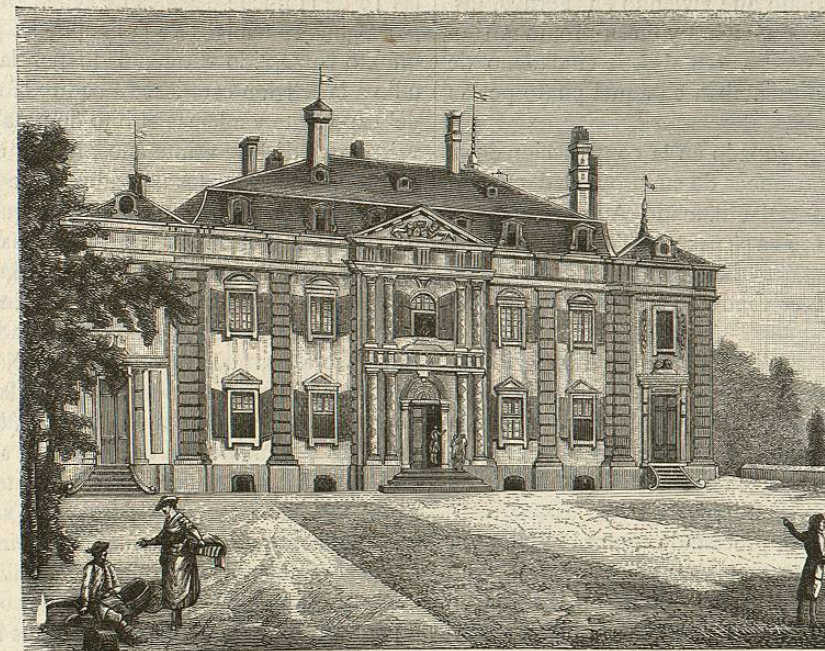
quia de tal naturaleza, que cuantos individuos pertenezcan á ella en cada país, otros tantos súbditos pierden los gobiernos respectivos, porque cada uno de estos miembros ha jurado fidelidad incondicional é ilimitada á un monarca extranjero. Es, pues, una corporación que por su mera existencia en cualquier país tiende evidentemente á disolver toda otra administración y todos los lazos que unen íntimamente las diferentes partes del cuerpo del Estado.»

Con estas palabras invocó el parlamento el derecho de defensa del Estado, alegando por única razón, incontrovertible para toda persona imparcial, hechos no jurídicos, sino solamente histórico políticos y no apoyados tampoco en documentos. De la moral política de los jesuitas podía decirse que no era peor que la de Maquiavelo, poco conocida, pero tanto más frecuentemente seguida por personas laicas; y acerca de los crímenes que se imputaban á los jesuitas con razón ó sin ella, cometidos ó mandados cometer en épocas de guerras religiosas, podía decirse en su abono, que la parte contraria no había procedido mejor y que eran consecuencias de la guerra y del derecho de guerra. Por último, podía decirse que los acusadores eran también católicos y hasta faná-

ticos, y que la Iglesia á que pertenecían debía á aquellos mismos jesuitas, ó como los llamaban *granaderos del ejército de la fe*, el haber vuelto de un letargo mortal á nueva vida, y el haberse convertido de Iglesia oprimida y castigada en Iglesia dominante. Así, pues, las mercedes concedidas por una larga serie de papas á esta orden, la más militante y victoriosa de todas, debían ser lógicamente obligatorias para todas las personas que continuaban afectas á la Iglesia católica, á no haber existido la única objeción incontrovertible hasta para los católicos si eran pensadores, á saber: el carácter de corporación política que había tomado la orden, la cual solo quería ejercer derechos sin reconocer ningún deber suyo, y por su organización y unidad militar podía contrastar los mandatos de los poderes eclesiástico y civil.

Bajo este punto de vista la orden de los jesuitas, además de ser incompatible con toda organización civil y eclesiástica, era una potencia universal que con la plenitud de la autoridad y de las armas espirituales invadía sin consideración alguna el dominio temporal como conquistadora, sin inclinarse ante ningún juez ni autoridad civil y sin respetar los derechos naturales de ningún pueblo. Una corporación que no consentía intervención ninguna en su casa y usurpaba las atribuciones del gobierno en las demás, era una amenaza constante para la existencia de toda nación.

Es muy singular que á Voltaire no le ocurriese esta reflexión, atendidos sus estudios históricos, cuando defendió la causa de los jesuitas en su *Balace égale*, diciendo que bien podrían conservarse, porque su enseñanza haría una compe-



Palacio de Ferney. Copia del grabado en cobre hecho por Daniel Berger (1741-1821)

tencia útil, y sería un acicate provechoso para las universidades; que sus sermones no eran más fastidiosos que los de sus contrarios, y que si cometiesen crímenes, se les podría exponer á la vergüenza pública, enviar á galeras ó ahorcar como á cualquiera otro criminal. No tuvo presente que este último recurso era irrealizable, según había demostrado el caso de la banquerota de La Valette-Sacy. Solo para obligar á estos dos jesuitas á pagar deudas de negocios mercantiles había sido menester hacer responsable á toda la orden y someterla á la justicia civil; y como el general de la orden contestó como era verdad: «O continuamos siendo lo que somos ó cesamos de existir,» habría sido menester prohibir la existencia de la orden en territorio francés para salvar el estado político.

Por lo demás, hemos dicho ya que los juristas franceses que con tanta pasión activaban la caída de los jesuitas, no eran de ningún modo defensores de la ilustración en el sentido de hoy. El mismo procurador general La Chalotais, que se había hecho tan célebre con su acerada *Relación de las constituciones de los jesuitas*, publicó en aquel año de 1761 su *Ensayo de educación nacional*, en el cual decía: «Los hermanos de la doctrina cristiana que se llaman *Ignorantinos*, lo han acabado de perder todo, porque enseñan á leer y escribir á personas que jamás deberían haber aprendido sino á manejar la sierra ó la lima, y que ahora no se contentan con

esto. El bien de la sociedad exige que los conocimientos de la plebe no lleguen más lejos de su oficio manual.» Hay que saber que este enemigo de los jesuitas cabalmente cuando publicó esta obra tenía fuera de su círculo más partidarios de sus ideas que nos podemos figurar; tanto, que hasta el mismo Voltaire le dió las gracias en una carta por la *proscripción de la enseñanza de los obreros*, porque siendo también propietario solo necesitaba trabajadores y no eclesiásticos tonsurados. Para comprender semejantes ideas en nuestros días, es preciso tener siempre presente que toda aquella secta de amigos de la ilustración eran aristócratas hasta la médula de los huesos; que lo querían serlo también en el saber, considerando la ciencia y la ilustración como un privilegio de su clase, privilegio que no estaban dispuestos á compartir con los plebeyos y menores de la sociedad, cuya única obligación según ellos era obedecer y callar si querían vivir.

Voltaire en estas circunstancias vió su libertad de pensamiento amenazada por la victoria completa de los jansenistas, y por esto se puso de parte de los jesuitas perseguidos. A esta consideración se agregaron dos casos horripilantes de abuso de la justicia que sublevaron su conciencia, excitaron sus sentimientos más nobles y elevados, y le obligaron á salir á la defensa de las víctimas como paladín esforzado que era. Estos dos casos son además una prueba del espantoso fanatismo y de la superstición que dominaban á los jueces y